MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
munipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú – Paraguay

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811- 2011

RESOLUCIÓN
I.M. Nº 052/2011

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO DENOMINADO "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO DE LA JUNTA MUNCIPAL"

Caapucú, 14 de junio de 2011.-

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa implementada or la Institución Municipal para el Llamado mencionado y la fecha establecida para la Ape tura de ofertas realizada por la U.O.C.;y,

CONSIDERANDO: **Que** la Intendencia Municipa recomienda cancelar el llamado por surgir la necesidad de un ajuste técnico en el proce limiento documental, lo cual implica realizar un nuevo llamado, según lo establece la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, sí lo estima necesario, podrá conservar o modificar los términos contenidos en las especificaciones técnicas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAAPUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º.- **CANCELAR** el procedimiento de Contratación Directa del Llamado Denominado "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO DE LA JUNTA MUNICIPAL", por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contracciones de esta Institución adopte los mecanismos de rigor para convocar a un procedimiento de Contratación conforme lo establece el Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Art. 3º **COMUNICAR** a la Dirección General de Contracciones Públicas y cumplido archivar.

LIC. DIGNA GONZALEZ DE JARA
Secretaria General

LIC. LUIS C. SAUCEDO MARIÑO
Intendente Municipal